



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET. 2000

RES. H. Nº 1007 - 00

Expte. Nº 4.679/00

VISTO:

Las resoluciones H. Nº 754/00 y 859/00, por las que se otorga al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, incremento temporario de dedicación en el cargo regular de Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva a exclusiva, a partir del 01 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en dichas resoluciones, se realizó la correspondiente imputación del aumento de dedicación, al cargo temporariamente vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Mónica Moons;

Que corresponde por lo tanto, otorgar al docente licencia sin goce de haberes, en su cargo regular de Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, con efecto retroactivo desde el 01 de agosto del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. SERGIO IGNACIO CARBAJAL DNI. Nº 6.433.409, Licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, con efecto retroactivo al 01 de agosto del presente año y hasta el reintegro de la Prof. Mónica Moons.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha licencia se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15º inc. b) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES